

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telé.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

Herencia intestada de don Mariano Belloso Rodríguez.

En armonía con lo dispuesto en el artículo 22 del R. D. de 23 de junio de 1928, se trámita expediente en este Gobierno para la adjudicación del tercio del caudal relicto de la herencia intestada de don Mariano Belloso Rodríguez, que asciende a la cantidad de 1.371,06 pesetas; a una institución provincial de beneficencia, instrucción, acción social o profesional.

En consecuencia, en plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, podrán dirigirse a este Gobierno aquellas instituciones que se crean con derecho a la percepción del tercio mencionado.

Madrid, 26 de octubre de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.022)

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste africana en el ganado porcino del término municipal de Collado Villalba, y que fué declarada oficialmente con fecha 9 de julio de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.018)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste africana en el ganado porcino del término municipal de El Escorial, y que fué declarada oficialmente con fecha de 29 de junio de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.019)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste africana en el ganado porcino del término municipal de Hoyo de Manzanares, y que fué declarada oficialmente con fecha de 20 de junio de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.020)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE TREINTA PLAZAS DE MEDICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, Y VEINTICINCO DE SUPLENTE, CORRESPONDIENTES AL GRUPO B).—«CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS»

ANUNCIO

Reunido este Tribunal, en el día de ayer, se acordó citar, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos para la práctica de ejercicios, previo sorteo que determinará su orden de actuación, el día 2 de diciembre del año en curso, a las doce de la mañana, en el Aula del Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo (del doctor González Bueno) del Hospital Provincial.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y debida citación a los interesados.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Secretario del Tribunal, Juan José San Martín Casamada. — Visto bueno: El Presidente, Carlos García Pérez.

(G.—2.062)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 27 PLAZAS DE MOZOS SANITARIOS

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos a la oposición:

- 1 D. Dionisio Aguado Robles.
- 2 — Eutimio de Agueda Hernández.
- 3 — Juan Antonio Almena Corral.
- 4 — Antonio Alonso Minguela.
- 5 — Francisco Alonso Palomero.
- 6 — Gabriel Alvarez Echevarría.
- 7 — Pablo Alvarez Fernández.

- 8 D. Pedro Alvaro Rodríguez.
- 9 — Antonio Amado del Río.
- 10 — Antonio Andradas Herranz.
- 11 — Manuel Antón Jarque.
- 12 — Manuel Aparicio Sánchez.
- 13 — Bernardino Arnáiz García.
- 14 — Diego de Avila González.
- 15 — Enrique Avilés Pardo.
- 16 — Antonio Barba Naranjo.
- 17 — Joaquín Barbero Sardinero.
- 18 — Alfonso Barrado Prieto.
- 19 — Florencio Barrera Núñez.
- 20 — Manuel Barrero Parrondo.
- 21 — Julio Bayón López.
- 22 — Juan Blanco López.
- 23 — Pablo Blázquez Cuenca.
- 24 — José Luis Blázquez Hernández.
- 25 — José Boué Estremera.
- 26 — Hipólito Bragado Allende.
- 27 — Juan Bravo Moreno.
- 28 — Pedro Bravo Moreno.
- 29 — Crisanto Buendía Vega.
- 30 — Victoriano Carrasco Sevilla.
- 31 — Adolfo Carro Reyes.
- 32 — Antonio Castro Gil.
- 33 — Salvador Catalán Pascual.
- 34 — Francisco Civit Capdevila.
- 35 — Braulio Cristóbal del Otero.
- 36 — Emilio Coca Avilés.
- 37 — Manuel Darribas Fernández.
- 38 — Ramón Díaz Alvarez.
- 39 — Bonifacio Díaz Fernández.
- 40 — Guillermo Díaz Pajares.
- 41 — Francisco de Asís Entio Bravo.
- 42 — Miguel Escobar Vergaz.
- 43 — Alfredo Fernández Carretero.
- 44 — Francisco Fernández Fernández.

- 45 — Manuel Fernández Souto.
- 46 — Mariano Gaitero Moral.
- 47 — Felipe Galán Blanco.
- 48 — Prudencio Gamella Herrero.
- 49 — Eusebio García Antón.
- 50 — José García Rodríguez.
- 51 — Marcelino García Úceta.
- 52 — Manuel Garrido Martínez.
- 53 — Dionisio Gómez Gómez.
- 54 — Eugenio Gómez González.
- 55 — Santiago Gómez González.
- 56 — Miguel González Antoranz.
- 57 — Francisco González del Cerro.
- 58 — Emilio González Cruselles.
- 59 — Roque González Díaz.
- 60 — Salvador Anastasio González de la Orden.

- 61 — Andrés Gordo Gómez.
- 62 — José Guillén Guillén.
- 63 — Nemesio Hernán López.
- 64 — Felipe Hernández Arroyo.
- 65 — José Hernández Rodríguez.
- 66 — Zacarías Herranz Fernández.
- 67 — Enrique Herrera Muñoz.
- 68 — Asterio Hidalgo Tola.
- 69 — Rafael Inés García Polavieja.
- 70 — Miguel Inglada García.
- 71 — Julio Jete García.
- 72 — Gabriel Jiménez Gómez.
- 73 — José Jiménez de la Vega.
- 74 — José López Jareño.
- 75 — Emilio López Corona Martínez.
- 76 — Emilio López García Serrano.

- 77 D. Regino Lucas Martín.
- 78 — Mario Fernando Lucas Moreno.
- 79 — Antonio Martín Carrillo.
- 80 — Primitivo Martín Gamboa.
- 81 — José Martín García.
- 82 — Luis Martín Hernández.
- 83 — Juan Martín Sánchez.
- 84 — Carlos Martínez Coronado.
- 85 — Agapito Matías Hernán.
- 86 — Alberto Mayorga Bascuñana.
- 87 — Evaristo Méndez Prieto.
- 88 — Julián de Miguel Peña.
- 89 — Bernardo Morales Pérez.
- 90 — Mariano Antonio Moreno Bejarano.
- 91 — Pablo Muñoz Ortega.
- 92 — Julián Olivar Vara.
- 93 — Antonio de Pablos Arribas.
- 94 — Andrés Palomares Nieto.
- 95 — Fernando Parrondo Redruello.
- 96 — Antonio Pavón Castaño.
- 97 — Angel Antonio Pérez Barba.
- 98 — Mariano Pérez Ollero.
- 99 — Alberto Plaza Martínez.
- 100 — Francisco del Pozo de Diego.
- 101 — José Antonio Ricoy Otero.
- 102 — Saturnino Rincón López.
- 103 — Mariano Rodríguez de Cabo.
- 104 — Emilio Rodrigo Fernández.
- 105 — Mercenario Rodríguez Fernández Caballero.
- 106 — Manuel Rodríguez Pérez.
- 107 — Victoriano Rodríguez Pérez.
- 108 — Jesús Rodríguez Sepúlveda.
- 109 — Raimundo Ruiz Manuel.
- 110 — José Salinero Soto.
- 111 — Eduardo Sánchez Benito.
- 112 — Luis Sánchez Sánchez.
- 113 — Antonio Santero Fernández.
- 114 — Angel Santos Richard.
- 115 — Benjamín Sanz Arranz.
- 116 — Victoriano Seco García.
- 117 — Emiliano Serrano Cicuéndez.
- 118 — Antonio Serrano Muñoz.
- 119 — Modesto Soria Martín.
- 120 — Eladio Tejero García.
- 121 — Juan Tosina Rubio.
- 122 — Luis Villaverde Heredero.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido ELIMINADOS, por las causas que se indican:

- Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos
- D. Julián Burgos Magdalena. — Por T. P. productiva fibrosa.
- D. Mariano Lizana Galán. — Por T. P., infiltrado residual en lóbulo superior derecho.
- D. Victoriano Moreno Rojas. — Por hilitis tuberculosa.
- D. Julián Picazo Rodríguez. — Por psoriasis.
- D. Jesús Sahagún Valverde. — Por cardiopatía mitral.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

D. Emérito de Agueda Hernández. — Angel Alarcón Sánchez.

D. Julián Alonso de Diego.
— Jesús Angulo Corral.
— Evelio Barbero Cubo.
— Crispín Bartolomé Minguela.
— Francisco Benítez Ferrer.
— José María Berenguer Sánchez.
— Constantino Bonilla Berrocal.
— Lamberto Cardenal Mazagatos.
— Eugenio Carrasco Díaz.
— Demetrio Catalán Sánchez.
— Pablo Córdoba Murias.
— Marcial Chico Sobrino.
— José Antonio Figueras Saz.
— Antonio Franco Rufo.
— Angel García Alalo.
— Antonio García Alvarez.
— Faustino García González.
— Remigio García Pérez.
— Aquilino González Agüero.
— Marcos González Gómez.
— Germán González Moreno.
— Antonio González Vicente.
— Francisco Iglesias Prieto.
— Ricardo López García.
— José Lozano Portela.
— Francisco Machuca Garrido.
— Miguel Martínez Lombrana.
— José Antonio Navarro Serna.
— José Navio de las Torres.
— Manuel Olivar Vara.
— Magín Pasarón Suárez.
— José Manuel Peláez García.
— Angel Pérez López.
— Ciriaco Ramos Moreno.
— Teófilo Recio Díaz.
— Antonio Rentero Loyola.
— Víctor Rodríguez González.
— Miguel Romero Molina.
— Félix Sánchez Peña.
— Marcial Sánchez Sánchez.
— Julio Santos Paloma.
— Adrián Sélter Martín.
— Fernando Luis Soriano Alvarez.
— Antonio Toledano Huelves.
— Matías Vara Prieto.
— Francisco Viñolo Martín.

Madrid, 28 de octubre de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—54.196)

OPOSICION PARA PROVEER 63 PLAZAS DE CONDUCTORES MECANICOS DE AUTOMOVILES DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos a la oposición:

- 1 D. Alfonso Acosta Lozano.
- 2 — Lucio Arranz Martínez.
- 3 — Luis Benito de la Torre.
- 4 — Carlos Cantelar Guzmán.
- 5 — José Castaños Hernández.
- 6 — Ramón Castillo Marfil.
- 7 — Ramón Cuesta Ferreiro.
- 8 — Jesús Díaz Tordesillas.
- 9 — Juan José Elvira Jocano.
- 10 — Emilio Encinas Manrique.
- 11 — Agustín Fernández González.
- 12 — Luis García Abejón.
- 13 — Antonio García Rodríguez.
- 14 — Claudio Gómez García.
- 15 — José Martínez Guardiola.
- 16 — Juan José Molina Prados.
- 17 — Mariano Morgado Rodríguez.
- 18 — Argimiro Nieto Martín.
- 19 — Eugenio Pérez González.
- 20 — José Pérez Llamas.
- 21 — Antonio Sánchez Blázquez.
- 22 — Miguel Sierra Véguez.
- 23 — Ernesto Torres Morano.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido ELIMINADOS, por las causas que se indican:

Por no haber resultado aptos en los reconocimientos médicos

D. Cristino Bernardo Alonso López. — Por desviación de mediastino y atelectasia dr.

D. Eduardo Pérez Fernández. — Por cardiopatía mitral.

D. Luis Rodríguez Alonso. — Por T. P. residual fibrosa.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

D. Francisco Amaya Ríos.
— Juan Antonio Angulo de la Guía.
— Daniel Baños Martos.
— Antonio Basildo Pérez.

D. Juan Francisco Batanero Martínez.
— Tomás Bautista Barahona.
— Antonio Bonillo de la Hoz.
— Francisco Cano Ortiz.
— Alfonso Casado León.
— Félix Cortés Rojo.
— Victoriano de Diego Lobo.
— Mariano Dorado Rodríguez.
— Pablo Fernández Trillo.
— Camilo Freire Correa.
— Clemente García Fernández.
— Félix García Hernando.
— Francisco López Larriba.
— Félix López Sanz.
— Joaquín Martín Barrios.
— Florencio Moya Razola.
— Francisco Nogueiro Mondedeu.
— Florencio Tello Martín.
— José de Vega Benito.
— Angel Vena Gutiérrez.
— Francisco Villar Romero.

Madrid, 28 de octubre de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—54.197)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 31 de octubre de 1963 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Sanidad:

Primera Sección

- 43 Azucareros, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 113 Botellas para agua, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 13 Botellas para vino, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 850 Copas para agua, al precio límite de 22 pesetas unidad.
- 850 Copas para licor, al precio límite de 15 pesetas unidad.
- 850 Copas para vino, al precio límite de 16 pesetas unidad.
- 465 Cucharas, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 638 Cucharas de postre, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 538 Cucharillas, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 43 Cucharones, al precio límite de 150 pesetas unidad.
- 438 Cuchillos, al precio límite de 65 pesetas unidad.
- 438 Cuchillos de postre, al precio límite de 60 pesetas unidad.
- 77 Ensaladeras grandes, al precio límite de 155 pesetas unidad.
- 50 Ensaladeras medianas, al precio límite de 130 pesetas unidad.
- 34 Ensaladeras pequeñas, al precio límite de 120 pesetas unidad.
- 350 Escupideras de cama, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 9 Escupideras de piso, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 127 Fuentes hondas grandes, al precio límite de 115 pesetas unidad.
- 23 Fuentes hondas pequeñas, al precio límite de 80 pesetas unidad.
- 77 Fuentes llanas grandes, al precio límite de 190 pesetas unidad.
- 124 Fuentes llanas medianas, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 223 Fuentes llanas pequeñas, al precio límite de 60 pesetas unidad.
- 350 Jarras, al precio límite de 43 pesetas unidad.
- 299 Jarras pequeñas de porcelana, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 213 Lavafrutas, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 300 Orinales de cama, al precio límite de 48 pesetas unidad.
- 300 Orinales de piso, al precio límite de 46 pesetas unidad.
- 43 Orinales de cuña, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 900 Platos hondos, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 1.529 Platos llanos, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 500 Platos postre, al precio límite de 34 pesetas unidad.
- 46 Saleros, al precio límite de 6 pesetas unidad.

- 43 Salseras, al precio límite de 85 pesetas unidad.
- 43 Soperas, al precio límite de 265 pesetas unidad.
- 850 Tazas, al precio límite de 25 pesetas unidad.
- 663 Tenedores, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 675 Vasos para agua, al precio límite de 24 pesetas unidad.
- 675 Vasos para vino, al precio límite de 21 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 28 de noviembre de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de octubre de 1963.

(O.—54.186)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 31 de octubre de 1963 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Sanidad:

Primera Sección

- 375 Cabezales, al precio límite de 56 pesetas unidad.
- 885 Colchas, al precio límite de 250 pesetas unidad.
- 2.500 Fundas de cabezal, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 325 Lonas cubresomier, al precio límite de 120 pesetas unidad.
- 925 Mantas, al precio límite de 450 pesetas unidad.
- 325 Manteles, al precio límite de 160 pesetas unidad.
- 1.200 Sábanas de abajo, al precio límite de 145 pesetas unidad.
- 1.200 Sábanas de arriba, al precio límite de 162 pesetas unidad.
- 1.350 Servilletas, al precio límite de 27 pesetas unidad.
- 1.300 Toallás, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 325 Toallas de baño, al precio límite de 150 pesetas unidad.

Segunda Sección

- 43 Cuchillos, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 19 Fuentes hondas grandes, al precio límite de 87 pesetas unidad.
- 19 Fuentes llanas grandes, al precio límite de 156 pesetas unidad.
- 10 Fuentes llanas medianas, al precio límite de 75 pesetas unidad.
- 8 Fuentes llanas pequeñas, al precio límite de 48 pesetas unidad.
- 45 Orinales de piso, al precio límite de 46 pesetas unidad.
- 30 Orinales de cuña, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 20 Vasos para agua, al precio límite de 21 pesetas unidad.
- 140 Vasos para vino, al precio límite de 17 pesetas unidad.
- 225 Colchas, al precio límite de 182 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 27 de noviembre de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de octubre de 1963.

(O.—54.184)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

Segunda subasta obras de «Revestimiento de la Acequia de «Las Peñicas», término municipal de Cehegín (Murcia)». Derecho de tanteo concedido por O. M. de 28 de mayo de 1963 al Heredamiento de la Acequia de «Las Peñicas» (con presupuesto incrementado en el 20 por 100).

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.329.166,10 pesetas.

La fianza provisional, a 46.583,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de octubre de 1963. — El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.968) (O.—54.146)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

Segunda subasta obras de "Revestimiento de la Acequia del Campo, término municipal de Cehegín (Murcia). Trozo II. Cauces secundarios." — Derecho de tanteo concedido por O. M. de 20 de abril de 1963 al Heredamiento de la Acequia del Campo (con presupuesto incrementado en el 20 por 100).

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.792.712,72 pesetas.

La fianza provisional, a 135.854,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciem-

bre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de octubre de 1963. — El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.966) (O.—54.147)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado en aprovechamiento extraordinario de maderas y leñas procedentes de explanación de un tramo de camino forestal, en el monte del Estado «Perímetro de Canencia», se anuncia la celebración de la subasta siguiente:

Término municipal de Canencia.—Aprovechamiento de 1.109 pinos maderables y 1.033 leñosos; cuatro betula verrucosa maderables y cinco quercus pyrenaica leñosos; que cubican, en total, 145,858 m. c. de madera con corteza y 351,154 estéreos de leñas de tronco y copas, siendo la tasación de noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos (95.676,83 pesetas).

La subasta se celebrará el día 19 de noviembre, a las doce horas de la mañana, en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y se admitirán hasta las trece horas del día anterior a la subasta, debiendo acompañar: Certificado profesional; resguardo de haber depositado el 2 por 100 del tipo de tasación, así como declaración sobre incompatibilidades, y requisitos que debe seguir el rematante.

El aprovechamiento se registrará en su ejecución por el pliego de condiciones generales y económicas, que se encuentra de manifiesto, así como el modelo de proposición, en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83) y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, cuarto), Madrid.

El importe de anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—5.024) (O.—54.190)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Línea de Madrid a Badajoz Supresión de guardería de paso a nivel

AVISO AL PÚBLICO

La R. E. N. F. E. pone en conocimiento del público que la Jefatura de la Delegación del Gobierno en la RENFE, con fecha trece de septiembre próximo pasado, ha autorizado la supresión de la guardería en el paso a nivel de la línea de Madrid a Badajoz que se cita:

Situación kilométrica: 17/860.

Denominación de la servidumbre: Camino de labor (camino viejo de Toledo a Carrapozuela).

Término municipal: Getafe.

Provincia: Madrid.

Tipo de señales a establecer

En el camino: Señales de aspa a ambos lados de la vía, a 100 metros del carril.

En la vía férrea: Cartelones de silbar a 600 metros del camino, a ambos lados del paso.

Al quedar sin guarda el citado paso a nivel, y con objeto de prevenir a los usuarios del camino en la proximidad del paso a nivel, se hace también público que han sido instalados en el lado derecho del camino señales advertidoras de aqué, consistentes en un poste de carril con aspapas de chapa conteniendo la indicación de «Paso sin guarda. Atención al tren» pintado en blanco y negro (Decreto de veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro y Orden de dieciocho de julio de mil novecientos treinta y cinco).

La existencia de dichas señales indica la proximidad del cruce a nivel que éste «no tiene guarda», y en su consecuencia, los peatones y usuarios en general, a su vista, deben extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes, por lo que la RENFE no podrá aceptar responsabilidad alguna.

La guardería será retirada pasado un mes del establecimiento de la señalización en el día de hoy.

Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Jefe de la Treinta y seis Sección de Vías y Obras (Firmado).

(G. C.—5.032) (A.—33.383)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por plazo de diez días, para oír reclamaciones, se encuentra expuesta al público la Matricula Industrial de este término municipal, formada para el próximo año de 1964.

Villaviciosa de Odón, 15 de octubre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.948) (X.—1.788)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

En este Ayuntamiento se tramitan varios expedientes de concesión de licencia para la instalación de industrias, solicitadas por los señores que se mencionan:

Don Pompeyo Criado López.—Fábrica de papel de estraza.—Extramuros.

Don Santiago Alcalá Campos.—Molino de piensos.—Era de postas.

Don Santiago Alcalá Campos.—Taller de carpintería y cerrajería.—Era de postas.

Don Vicente Benito Martín.—Molino de piensos.—Camino de Colmenar, 4.

«Industrias Narvarte, S. A.».—Fábrica de encajes mecánicos.—Era de postas.

Don Felipe Herrero Rivera.—Horno de pan.—Mediodía, 6.

Don Felipe Herrero Rivera.—Transformación de plástico usado.—Mediodía, 7.

Don Patricio Sanz Parra.—Horno de pan.—Callejón del Olivar, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

San Agustín del Guadalix, a 17 de octubre de 1963. — El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—4.950) (O.—54.157)

VALDEMORILLO

El pliego de condiciones que ha de regir el concurso de recogida de basuras de esta localidad se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Valdemorillo, a 18 de octubre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.952) (O.—54.156)

CERCEDILLA

Terminado el aprovechamiento de las maderas del lote núm. 4 del monte «Pinar y Agregados», correspondiente al año forestal de 1962-63, y solicitada por el adjudicatario don Julián Fernández Barrios la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el

plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 19 de octubre de 1963.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.
(G. C.—4.986) (O.—54.172)

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos de la Matrícula y Lista cobratoria de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, correspondientes al ejercicio de 1964, se anuncian al público por espacio de diez días, para que durante dicho plazo puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Cercedilla, 18 de octubre de 1963.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.
(G. C.—4.954) (X.—1.790)

Anuncio de subasta de pastos

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente igualmente hábil de aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala Capitulada de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Montes, un representante del Distrito Forestal, el señor Interventor de Fondos y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las subastas para el aprovechamiento de los pastos, durante el año forestal de 1963-64, de las fincas siguientes:

1.ª A las diez treinta horas, finca «Pinar y Agregados», por el tipo mínimo de licitación de 30.000 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 1.200 pesetas.

2.ª A las diez cuarenta y cinco horas, finca «Pinar Baldío», por el tipo mínimo de licitación de 21.000 pesetas. La fianza provisional a constituir será de pesetas 840.

Estos aprovechamientos comienzan en primero de octubre de 1963 y terminan en 30 de septiembre de 1964.

El importe de las subastas, deducido el 10 por 100 que se ingresará directamente en la Habilitación del Distrito Forestal, se abonará por terceras partes en Arcas municipales en las primeras quincenas de los meses de febrero, abril y junio del próximo año de 1964.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, hasta el día anterior hábil de aquel en que se celebre la subasta y durante las horas de diez a catorce.

La fianza provisional a constituir para tomar parte en estas subastas será igual al 4 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio en que resultare adjudicado el remate, admitiéndose la constitución de la misma en metálico, Valores del Estado o en créditos liquidados por la Corporación a favor del rematante, admitiéndose las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre y pólizas municipales, a razón de cinco pesetas por cada mil o fracción a constituir de fianza provisional, siendo admitidas durante veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a catorce, y con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, en representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha, para la subasta de los pastos de la finca, durante el año forestal de 1963-64, ofrece por los mismos la cantidad de (en letra y número) pesetas, comprometiéndose

al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignan en los respectivos pliegos de condiciones.—(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 16 de octubre de 1963.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.
(G. C.—4.989) (O.—54.174)

VALDARACETE

Habiendo solicitado la apertura de un establecimiento destinado a la elaboración de lejías, situado en la calle de Enmedio, núm. 17, el vecino de esta villa don Antonio Rodríguez Ginés, se expone al público por medio de este anuncio, para que en el término de diez días pueda hacer reclamaciones el que se crea perjudicado.

Valdaracete, a 18 de octubre de 1963.—El Alcalde, A. Martínez.
(G. C.—4.953) (O.—54.155)

RIVAS-VACIAMADRID

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por término de diez días, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos relativos a la Matrícula Industrial, correspondiente al próximo ejercicio de 1964.

Rivas - Vaciamadrid, a 19 de octubre de 1963.—El Alcalde, F. Santero.
(G. C.—4.981) (X.—1.792)

GUADARRAMA

Se abre información pública durante diez días hábiles, pudiéndose presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento con motivo de licencia municipal, solicitada por:

«Juste, S. A.», de vaquería, sita en carretera Torrelaguna a El Escorial.

«Juste, S. A.», de granja avícola, sita en carretera Torrelaguna-Escorial.

Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, gallineros, sitos en el barrio de Las Angustias.

Longinos Muñoz Prieto, de vaquería, sita en el barrio de La Cacera.

Agapito Alvarez Vara, de vaquería, sita en la calle de la Iglesia.

Joaquín García Arias, vaquería, cochiqueras y gallineros en «La Mata».

Juan Velasco Fernández, taller de cantería en calle Marqués de Villaverde.

Cipriano Rivero Fernández, de vaquería, calle Capitán Cortés, 6.

«Selbor, S. A.», granja de visones y cerda en «Prado Alameda».

José Pérez González, de fábrica de madera, carretera Madrid-La Coruña.

Pío Hernández Iglesias, de vaquería en calle Daoiz y Velarde.

Francisco Vara Carrera, local de ganados en Capitán Cortés, 10.

Paulino Martínez Izquierdo, vaquería en Reyes Católicos.

María Cruz López García, vaquería en Julio Ruiz de Alda, núm. 1.

Herederos de Angel Soblechero Pico, vaquería en Daoiz y Velarde.

Herederos de María Miranda Badoirey, vaquería en camino Pinar.

Mariano Vigil López, granja avícola en avenida 18 de Julio.

Lino García Merino, taller de carpintería en Isabel II.

Mariano García García, sala de fiestas en calle de José Antonio.

Herederos de Regino de la Fuente, taller de labrar madera en Covachuelas.

Isidoro Gómez y Gómez, vaquería en Isabel II.

Venancio Muñoz Fernández, surtidor gasolina en calle A. Senra.

Jesús y Alejandro Herranz García, vaquería en Virgen de las Angustias.

Guadarrama, 17 de octubre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.982) (O.—54.168)

LEGANES

Aprobado por la Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 18 de septiembre último, el plan parcial de ordenación del poblado de La Fortuna, enclavado en este término municipal, se somete a información pública durante el plazo reglamentario, hallándose el expediente en Secretaría municipal.

Leganes, a 17 de octubre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.983) (O.—54.169)

COSLADA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial para 1964, diez días.

Padrones de la Contribución Rústica y Urbana para el ejercicio de 1964, quince días.

Listas cobratorias del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana para 1964, quince días.

Las Ordenanzas de Exacciones municipales que han regido durante el presente ejercicio, que se ha prorrogado su vigencia para el próximo ejercicio de 1964, quince días.

Expediente de Suplemento de crédito con transferencia, en el vigente Presupuesto ordinario, quince días.

Coslada, 18 de octubre de 1963.—El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.

(G. C.—4.984) (O.—54.170)

LOZOYA

Cumplido el trámite reglamentario de exposición al público del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 20 de septiembre último, número 225, sin que durante su exposición se haya producido reclamación de ninguna clase contra el mismo, y por acuerdo de este Ayuntamiento, y en virtud de la autorización concedida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se anuncia subasta pública de las parcelas que se hallan comprendidas en el Plano Parcelario de Urbanización de la Colonia veraniega «La Fuensanta», perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, «Peña Hueca y otros», tranzón «Las Cuestas», para su construcción en hoteles, sin que pueda ser destinado el terreno a otros usos.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil, transcurridos también veinte hábiles de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las parcelas objeto de esta subasta son las siguientes:

Parcela núm. 28, de 1.444 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este y Sur, carretera, y Oeste, parcelas números 29 y 30.

Parcela núm. 29, de 980 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 30; Este, parcela núm. 28 y carretera; Sur, carretera, y Oeste, parcelas números 31 y 32.

Parcela núm. 30, de 1.184 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 28; Sur, parcela núm. 29, y Oeste, parcela núm. 32.

Parcela núm. 31, de 1.295 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 32; Este, parcela núm. 29 y carretera; Sur, carretera, y Oeste, Félix Arnay Moreno.

Parcela núm. 32, de 1.800 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcelas núms. 29 y 30; Sur, parcela número 31, y Oeste, Félix Arnay Moreno.

Parcela núm. 35, de 1.840 metros cuadrados. Linda: al Norte, Santiago Béjar García; Este, Félix Arnay Moreno; Sur, calle, y Oeste, parcela núm. 37.

Parcela núm. 40, de 1.800 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, camino; Sur, parcela núm. 41, y Oeste, parcela núm. 42.

Parcela núm. 41, de 1.958 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 40; Este, Josefa Febrero de Julián; Sur, calle, y Oeste, parcela núm. 43.

Parcela núm. 43, de 2.244 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 42; Este, parcela núm. 41; Sur, calle, y Oeste, parcela núm. 45.

Parcela de 1.906 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela núm. 81; Este, parcela núm. 84; Sur, parcela número 85, y Oeste, calle.

Parcela núm. 84, de 924 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 82; Este, carretera; Sur, parcela número 85, y Oeste, parcela núm. 83.

Parcela núm. 85, de 1.980 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 84; Este, carretera; Sur, Francisco Carmona Torres, y Oeste, calle.

Parcela núm. 87, de 5.260 metros cuadrados. Linda: al Norte, Francisco Carmona Torres; Este, carretera; Sur, parcelas números 88 y 89, y Oeste, calle.

Parcela núm. 88, de 2.496 metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera; Este, parcela núm. 90; Sur, parcelas números 89 y 91, y Oeste, parcela número 87.

Parcela núm. 90, de 2.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera; Este, parcela núm. 92; Sur, parcela número 93, y Oeste, parcela núm. 88.

Parcela núm. 91, de 1.414 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 88; Este, parcela núm. 93; Sur, calle, y Oeste, parcela núm. 89.

Parcela núm. 92, de 1.917 metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera; Este, camino; Sur, parcela núm. 95, y Oeste, parcela núm. 90.

Parcela núm. 93, de 1.440 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 90; Este, parcela núm. 95; Sur, calle, y Oeste, parcela núm. 91.

Parcela núm. 94, de 2.042 metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera; Este, Miguel García Gómez; Sur, parcela núm. 97, y Oeste, camino.

Parcela núm. 97, de 1.602 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 94; Este, Carmen Amirolo López; Sur, calle, y Oeste, camino.

Parcela núm. 113, de 1.060 metros cuadrados. Linda: al Norte, Lucio Arnay Moreno; Este, parcela núm. 114; Sur, calle, y Oeste, parcela núm. 111.

Parcela núm. 114, de 1.600 metros cuadrados. Linda: al Norte, Juan Ruiz García; Este, María Teresa Fernández Blanco; Sur, calle, y Oeste, parcela número 113.

Parcela núm. 122, de 1.980 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 120; Sur, parcela número 124, y Oeste, Carlos Cristóbal Novillo.

Parcela núm. 124, de 1.900 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 122; Sur, parcela número 125, y Oeste, parcela núm. 126.

Parcela núm. 126, de 2.153 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 124; Sur, Clotilde Gutiérrez del Alamo, y Oeste, parcela número 128.

Parcela núm. 128, de 1.800 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 126; Sur, parcela número 130, y Oeste, parcela núm. 131.

Parcela núm. 130, de 1.080 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 128; Este, Clotilde Gutiérrez del Alamo; Sur, carretera, y Oeste, parcela número 130.

Parcela núm. 132, de 1.945 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 133; Este, parcela núm. 134; Sur, calle, y Oeste, carretera.

Parcela núm. 133, de 1.908 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 135; Sur, parcela número 132, y Oeste, carretera.

Parcela núm. 134, de 1.880 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 135; Este, parcela núm. 136; Sur, calle, y Oeste, parcela núm. 132.

Parcela núm. 135, de 1.920 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 137; Sur, parcela núm. 134, y Oeste, parcela núm. 133.

Parcela núm. 150, de 1.462 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 149; Sur, calle, y Oeste, parcela núm. 151.

Parcela núm. 151, de 1.672 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 150; Sur, calle, y Oeste, parcela núm. 152.

Parcela núm. 152, de 1.840 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 151; Sur, calle, y Oeste, parcela núm. 153.

Parcela núm. 153, de 1.927 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 152; Sur, calle, y Oeste, carretera.

Parcela núm. 180, de 775 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 181; Sur, carretera, y Oeste, calle y carretera.

Parcela núm. 181, de 1.250 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 182; Sur, carretera, y Oeste, parcela núm. 180.

Parcela núm. 182, de 2.715 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 183; Sur, carretera, y Oeste, parcela núm. 181.

Parcela núm. 183, de 2.835 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 184; Sur, carretera, y Oeste, parcela núm. 182.

Parcela núm. 184, de 2.097 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Este, parcela núm. 185; Sur, carretera, y Oeste, parcela núm. 183.

Los metros cuadrados que se consignan en cada una de las parcelas, aproximadamente, y los definitivos, serán los que figuren en el Plano, que será entregado a cada uno de los adjudicatarios a escala de 1.200, que contendrá el replanteo de cada parcela, donde irán marcadas las curvas de nivel.

No se adjudicará más de dos parcelas a cada licitador, y éstos quedan obligados a la construcción de hotel de cada parcela en el plazo que fija los Estatutos aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1949, actualmente vigentes, quedando igualmente obligado el adjudicatario o adjudicatarios a la pérdida (sin derecho a reclamación) del 10 por 100, que, en concepto de fianza definitiva, ingresará en Arcas municipales de este Ayuntamiento, en caso del incumplimiento de las normas contenidas en citados Estatutos, con pérdida de las parcelas adjudicadas definitivamente.

El tipo de tasación es de cuatro (4) pesetas metro cuadrado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores acompañarán el resguardo de haber depositado en Arcas municipales de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Las plicas se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, presentándose individualmente, bajo sobre cerrado, lacrado y debidamente reintegrado con arreglo a la vigente ley del Timbre, seis (6) pesetas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina (de once a trece), desde el momento en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil, a la celebración de la subasta; después de esta hora no será admitida ninguna proposición, aunque se reciban por correo; vendrán acompañados de una declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo modelo también se consigna al pie del presente anuncio.

Los gastos de anuncios, reintegro, títulos de propiedad, Derechos Reales, confección de documentos, formación del expediente, plano y todos los demás que sean originados, serán de cuenta del adjudicatario.

Lozoya, a 15 de octubre de 1963.—El Alcalde, Gregorio Vicente.

Modelo de proposición

Don, vecino de calle de, núm., en posesión del carnet de identidad núm. vigente, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de de 1963, núm., sobre la subasta para la enajenación de las parcelas de terreno de los Propios de este Ayuntamiento en el sitio denominado «Peña Hueca y Otros», tranzón «Las Cuestas», se comprometo a cumplir todas y cada una de las condiciones que obran en el expediente de subasta y las del pliego de condiciones que sirve de base para su adjudicación y las establecidas en los Estatutos formados por este Ayuntamiento y aprobados en sesión del día 15 de enero de 1949, ofreciendo por las parcelas núms. la cantidad de pesetas metro cuadrado (en letra y número) de los que figuran en el Plano Parcelario y de Urbanización de la Colonia veraniega «La Fuensanta», si es adjudicada a mi favor.

(Fecha del licitador y firma.)

La declaración jurada, reintegrada con un sello móvil de 0,50 pesetas, puede ser del tenor siguiente:

El que suscribe, don con domicilio en la calle de, núm., Madrid (o punto donde tenga su residencia), declara, bajo su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el pá-

rrafo 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento, para tomar parte en la subasta de las parcelas números, que tiene anunciado el Ayuntamiento de Lozoya.

Y para que conste y unir a la proposición que formula, optando a la referida licitación, firma la presente en de de de 1963.

(Firma.)
(G. C.—4.985) (O.—54.171)

Juntas Municipales del Censo Electoral

VALDEOLMOS-ALALPARDO

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 5 de octubre actual, y para la votación que ha de celebrarse el próximo 3 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio los siguientes locales: Sección única.—Distrito único.—Carlos Martín Alvarez, 13.—Casa-Ayuntamiento.

Alalpardo, 15 de octubre de 1963.—El Presidente, Eugenio Merino González.
(G. C.—5.023)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 570, de 1963, a instancia de Angel Coque Rubio, sobre reclamación de ejecución sindical, contra la Empresa «CEDACISA», he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada y ejecutada «CEDACISA», en la calle Sierra de Gredos, número 10 (Vallecas); cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día doce de noviembre próximo, y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una balanza analítica modelo A-5, carga 200 gramos, sensibilidad a 1 miligramo, en perfecto funcionamiento, 4.500 pesetas.

Total, 4.500 pesetas.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—25.014)

Audiencia Territorial de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 2 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor García Yuste, en nombre de don Hafiz Ibrahim, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 8 de febrero de 1963, que desestimó reclamación formulada contra arbitrios de Soñares sin Edificar, pleito al que ha correspondido el número 205, de 1963.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.496)

Providencia de 9 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Producciones Benito Perojo, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra actas de invitación extendidas por el concepto de Riqueza Provincial correspondientes a los ejercicios de 1956, 1957, 1958 y 1959, pleito al que ha correspondido el número 254, de 1963.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.671)

Providencia de 4 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Cervezas de Santander, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1963, que desestimó reclamación promovida contra liquidación por arbitrios de Plus Valía practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 217, de 1963.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.673)

Providencia de 4 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Torres Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de abril de 1963, dictado en reclamación 630/61 contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 220, de 1963.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.674)

Providencia de 8 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Castillo Caballero, en nombre de «Unión Alcohólica Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1963, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación provisional del ejercicio de 1962 sobre la base de tributación declarada a la Empresa recurrente e imposición de una multa de dos mil pesetas por haberse presentado la documentación fuera del plazo reglamentario, pleito al que ha correspondido el número 257, de 1963.

Madrid, 8 de octubre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.675)

Providencia de 8 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Castillo Caballero, en nombre de Sociedad General Azucarera de España, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1963, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación provisional del ejercicio de 1962 sobre la base de tributación declarada a la Empresa recurrente, e imposición de una multa de dos mil pesetas por haberse presentado la documentación fuera del plazo reglamentario, pleito al que ha correspondido el número 255, de 1963.

Madrid, 8 de octubre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.676)

Providencia de 2 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador Dr. Martín Palomo, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 15 de mayo de 1963, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre escritura de compra-venta, pleito al que ha correspondido el número 245, de 1963.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.677)

Providencia de 7 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Girón, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 222, de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.678)

Providencia de 7 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Boeta Anaya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Jurado Provincial de Estimación de la Delegación de Hacienda, desestimatorio de recurso comparativo contra la fijación de base impositiva por la Junta de Evaluación Global, Rama III, Grupo 9.º, B, por Impuesto Industrial, pleito al que ha correspondido el número 218, de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.679)

Providencia de 3 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Trueba Maza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de 3 y 22 de julio de 1963, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca números 3 y 5 de la calle de Barnosell,

pleito al que ha correspondido el número 250, de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.680)

Providencia de 7 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Herrera Cabanillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 15 de marzo de 1963, dictado en reclamación contra liquidación por el Impuesto sobre las rentas del Capital, intereses de préstamo hipotecario, pleito al que ha correspondido el número 192, de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.681)

Providencia de 7 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco Hipotecario de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 216, de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.682)

Providencia de 14 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Bodegas Franco Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 15 de marzo de 1963, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación girada por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por el concepto de arbitrios sobre Riqueza provincial del período impositivo de 1956, pleito al que ha correspondido el número 247, de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.826)

Providencia de 11 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Segovia Villarreal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de abril de 1963, dictado en reclamación contra liquidación por cuota de beneficios del ejercicio de 1960, pleito al que ha correspondido el número 238, de 1963.

Madrid, 11 de octubre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.827)

Providencia de 11 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador Sr. Aguilar Galiana en nombre y representación de «Constructora Industrial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 24 de mayo de 1963, que desestimó re-

clamación interpuesta por la Sociedad hoy recurrente contra liquidación provisional del ejercicio de 1958, practicada por la Administración de Rentas Públicas sobre arbitrios del beneficio fiscal sobre el producto neto, pleito al que ha correspondido el número 259, de 1963.

Madrid, 11 de octubre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.851)

Providencia de 15 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Bodegas Franco-Españolas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación girada por la Diputación Provincial por concepto de arbitrios sobre la riqueza provincial por el período de 1957, pleito al que ha correspondido el número 246, de 1963.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.852)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.», representada por el señor Ortiz Cañavate, contra don Deogracias Lozano González, sobre pago de cantidad, contra don Deogracias Lozano González, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo por tercera vez y sin sujeción a tipo, el camión embargado o reembargado, marca «G. M. C.», con motor MAN de seis cilindros y 36 HP, matrícula M.-64.617. Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El camión que se subasta se halla depositado en poder del demandado don Deogracias Lozano González, domiciliado en Aranjuez, calle Gobernador, número cuatro, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.422)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio ejecutivo seguido con el número cuarenta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Mauricio Korchia, representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, contra Politécnica Aérea, S. A., sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, cuatro avionetas, marca «Piper PA-18», matrícula EC-ASU, EC-ASV, EC-ASY, EC-ATA, embargadas en dicho juicio.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 del próximo mes

de noviembre, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas avionetas se encuentran depositadas en poder de don José María Fuertes García, con domicilio en esta capital, plaza del Niño Jesús, número cuatro, piso séptimo B, apareciendo que están en el Aeropuerto de San Pablo (Sevilla). Tales avionetas podrán ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.389)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Juan Navío Orea, contra don Francisco Rafael Tripero Amaro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, diferentes bienes muebles propios de casa habitación embargados al demandado, que han sido objeto de tasación por el Perito don Mariano Santamaría García y obran en poder del propio deudor, en su domicilio de la calle de Cormorán, número seis.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quince mil setecientos treinta y una pesetas con veinticinco céntimos, en que ahora salen los bienes a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.403)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cinco se tramita expediente promovido por el Procurador don Juan Ignacio de Padura, en nombre de don José Sánchez Mingo, sobre declaración de fallecimiento de doña Guillerma Santamaría y Sabando, hija de Ramón y Petra, natural de Labastida (Alava), nacida el veintiséis de junio de mil ochocientos noventa y cinco, y cuyo último domicilio fué en Carabanchel.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.409)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid,

en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Garrastuza, en nombre de la Asociación Mercantil Española, S. A., contra don Lorenzo Tapia Espinosa, se anuncia a la venta en pública subasta, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Utrera, por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido valorados en la suma de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Utrera, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que si hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.400)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Compañía Española del Papel, S. A. (Cepasa), contra don Ignacio Arribas Mata, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente y en dos lotes, los siguientes bienes:

Lote primero

Determinados bienes muebles embargados a don Ignacio Arribas Mata, que han sido tasados en veintidós mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Lote segundo

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al referido demandado en el local de negocio sito en la calle avenida del Generalísimo, número setenta y ocho, que han sido tasados en la cantidad de sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los referidos bienes muebles y derechos de traspaso salen en dos lotes, por separado y por los tipos en que, respectivamente, han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate sobre el lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles es el propio demandado don Ignacio Arribas Mata, vecino de Madrid, en la avenida del Generalísimo, número setenta y seis; y

Cuarto

Que la aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinario, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo en el arrendatario.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.412)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Rafael Velasco Sacristán, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don Francisco Monteserín y defendido por el Letrado don Antonio Criado, contra Compañía Mercantil Silca, S. A., declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, Compañía Mercantil Silca, Sociedad Anónima, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Rafael Velasco Sacristán de la cantidad de dieciocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado).

Y para que, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma a la entidad Compañía Mercantil Silca, Sociedad Limitada, expido la presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque. (A.—33.410)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace saber que el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, declaró en cinco de abril del corriente año, a instancias de Comercial Ferretera, S. A. (COFE-SA), el concurso necesario de acreedores de don Julio Agustí Ferrero, industrial de Madrid, en la calle de Teruel, número cuarenta y seis, dedicado a la fabricación de enseres metálicos, quedando incapacitado para la administración de sus bienes y para cualquier otra que por ley le correspondía; y como consecuencia se tuvieron por vencidas las deudas a plazo de dicho señor, con el descuento, en su caso, que preceptúa el artículo mil novecientos quince del Código Civil, dejando de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo mil novecientos dieciséis del propio Código.

Se previene, pues, que nadie haga pagos al concursado don Julio Agustí Ferrero, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario don Ramiro Sánchez Izquierdo, que vive en la calle de Máiquez, número veintidós, o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Y se cita a todos sus acreedores a fin de que se presenten en tiempo y forma

en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y para que concurren a la Junta General de Acreedores se señala el día veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, y horas de las dieciséis, en el local-audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, para el nombramiento de Síndicos; debiendo concurrir personalmente o por medio de apoderado con poder suficiente y con apercibimiento todo ello de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.404)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, en providencia dictada en quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ha admitido la demanda de juicio declarativo de menor cuantía incoado por doña Florentina Ladrero Aranda, viuda de Quesada, representada por el Procurador doña Josefina Alzugaray, contra otros y todos los sucesores o posibles herederos de don José Malvar Corva, en reclamación de sesenta y nueve mil doscientas noventa y tres pesetas con treinta y tres céntimos de principal y otras veinte mil pesetas para costas; de la que, previa notificación de dicho acuerdo, se confiere traslado a los demandados para que dentro del plazo de nueve días puedan comparecer y personarse en dichos autos, expresándose que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición, y advertidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que la presente les sirva a todos los sucesores o posibles herederos de don José Malvar Corval de notificación y emplazamiento, firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). (A.—33.407)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Manuel Díaz Romero, representado por el Procurador don Luis Santías, contra don Julián de Miguel Montanos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una mesa con tapa de mármol negro, con cuatro patas y en su centro un hueco para colocar un brasero.

Un aparador con vitrina y tapa en piedra de mármol.

Una lámpara de metal dorado con nueve luces.

Seis sillas de madera con asiento de pita.

Una mesita auxiliar de madera con un cajón y un entrepaño.

Un reloj sin marca visible.

Un reloj despertador de petaca.

Un armario ropero de tres cuerpos.

Una coqueta con tres cajones y un espejo en su parte superior.

Un armario ropero de estilo colonial.

Una mesilla de noche.

Una lámpara de cristal de cuatro luces.

Un aparato televisor, marca «Enodine», número 5.701-5, de 17 pulgadas.

Una lámpara de metal dorado con cuatro brazos.

Una lavadora, marca «Otsein», número 21.400.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta, en quiebra de la anterior, la que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de dieciocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, y no se admitirá postura al-

guna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio ejecutado, don Julián de Miguel Montanos, domiciliado en la calle de Sagunto, número trece, piso tercero derecha.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.416)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Redondo Hermanos, S. R. C.», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Alfonso Rubio Manzanares, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Una máquina plana, marca «H. Julien», de tintaje cilíndrico, de 70 x 100, con motor acoplado de 2,3 HP, número 375581, de 1.400 r./m.

Una guillotina sin marca de 71 centímetros de luz con motor acoplado de 1,3 amp., número 13.781, de 1.400 r./m.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y dos mil pesetas en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Prudencio Moreno Gómez, en la calle de José Celestino Mutis, número tres, planta baja.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.411)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, con el número trescientos setenta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Pedro Morales Esteban, contra don Manuel Rojas Villegas, sobre pago de ciento ochenta mil pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha, y en atención a ser desconocido el actual domicilio y residencia del demandado, don Manuel Rojas Villegas, se ha acordado citarle de remate por edictos, concediéndole el término de nueve días para que se personen en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, así como que ha sido practicado el embargo de bienes señalados como de su pro-

piedad, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a don Manuel Rojas Villegas, a los fines, término y apercibimiento acordados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). (A.—33.401)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Matías Malpica González Elípe, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de «Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.», contra don Eduardo Gamero García, vecino de Badajoz, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, el camión, marca «Nazar», BA-17.214, de seis cilindros, motor de combustión Perkins, embargado a dicho demandado, valorado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiséis de noviembre del corriente año y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dicho vehículo, que se encuentra en poder de don José Rodríguez Fernández, domiciliado en calle de Gurugú, ciento ochenta y cuatro, Badajoz.

Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.402)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en expediente promovido por doña Soledad Martínez Santos, sobre declaración de herederos abintestato de doña Concepción Martínez Santos, se hace saber por medio del presente el fallecimiento sin testar de dicha causante, doña Concepción Martínez Santos, natural de Madrid, hija de Constantina y José, que falleció en esta capital, sin haber otorgado testamento, a la edad de cuarenta y siete años, en estado de casada con don Antonio San Riveira el día veintidós de mayo de mil novecientos treinta y seis, y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña María del Pilar y doña María de la Soledad Martínez Santos; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.413)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este número dieciséis, de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento noventa y ocho, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de doña Concepción Ruiz Sánchez, representada por el Procurador don Miguel del

Saz Alonso, contra doña Celia García, don Luis Rodríguez, don Juan González y doña Francisca Salado, sobre resolución de contrato, se ha dictado la correspondiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son los siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este número dieciséis, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento noventa y ocho, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de doña Concepción Ruiz Sánchez, mayor de edad, sus labores, viuda, vecina de Madrid, con domicilio en calle Hermosilla, setenta y uno, representado por el Procurador don Miguel del Saz Alonso, contra doña Celia García, don Luis Rodríguez, esposo de la anterior, ambos en ignorado paradero, y contra don Juan González y doña Francisca Salado, esposa del anterior, con domicilio en calle Máiquez, número setenta y cinco, y éstos también en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso tercero letra C, antes principal izquierda, de la finca urbana número setenta y cinco de la calle de Máiquez, de esta capital, e inserto en papel timbrado de la clase sexta, número A. O. 135.095, concertado en 21 de julio de 1929 entre don Augusto Rodríguez Cano, como arrendatario, y el entonces propietario del inmueble; y en su consecuencia debo condenar y condeno a los demandados doña Celia García y don Luis Rodríguez y don Juan González Ocaña, y doña Francisca Salado, a que en el plazo de cuatro meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución, y luego que sean apercibidos de lanzamiento, desalojen dicho piso, dejándolo a la libre disposición de la parte demandante, pues de no verificarlo serán lanzados de él; siempre y cuando se encuentren al corriente en el pago de las rentas que se hubiere venido satisfaciendo a la iniciación del litigio, como preceptúa el número uno del artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley de Arrendamientos Urbanos; pues en caso contrario el plazo de desalojo de dicha vivienda quedará limitado al de ocho días, con el mismo apercibimiento legal de lanzamiento; con expresa imposición a dichos demandados de todas las costas causadas en este proceso. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, les será notificada en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Serratacó.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, J. Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva a los demandados rebeldes y en ignorado domicilio doña Celia García y don Luis Rodríguez, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Por su mandato, el Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—33.408)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 81/63, por daños, contra Alejandro Pablo Díaz, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Pablo Díaz de la falta de daños que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Alejandro Pablo Díaz, expido el presente en Madrid, a 26 de julio de 1963.

(B.—7.901)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que a continuación se relacionan, se han dictado sentencias que también se mencionan.

Juicio verbal de faltas número 164/1963.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Mohamed Ben Abdeslen, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado y a Enriqueta Gómez.

Juicio verbal de faltas número 83/1963.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Angeles García Prieto, declarando de oficio las costas del juicio, e impongo a dicha denunciada, la multa de quince pesetas por su incomparecencia al juicio, que hará efectivas en papel de pagos al Estado.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a la denunciante Elvira Fonteboa Rey.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, a 12 de julio de 1963.

(B.—7.878)

En el juicio verbal de faltas número 560 de orden, del año 1962, seguido en este Juzgado, por hurto, contra Benito Santos Encinas, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Benito Santos Encinas, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización al perjudicado Esteban Solano, de cuatrocientas pesetas y al pago de las costas del juicio.—Librese exhorto a Corral de Almaguer y librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante y denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado para la anotación de la condena.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Benito Santos Encinas, expido el presente en Madrid, a 12 de julio de 1963.

(B.—7.877)

CARABANCHEL BAJO MADRID

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 235, de 1963, por lesiones de José Mandado Traviesa, se ha dictado al sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 22 de julio de 1963.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionado, José Mandado Traviesa, y como denunciado, Manuel Antonio Sáinz de Aja Revuelta;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al acusado Manuel Antonio Sáinz de Aja Revuelta, de la denuncia origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a José Mandado Traviesa y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid-C. Bajo, a 22 de julio de 1963.

(B.—7.918)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 320, de 1963, por lesiones de Antonio Marcos González, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 22 de julio de 1963.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal

del Juzgado del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionado, Antonio Marcos González, y como denunciados, José Urdillo Nadador y Emiliano Lotero Llorente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los acusados José Urdillo Nadador y Emiliano Lotero Llorente, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Antonio Marcos González y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid-C. Bajo, a 22 de julio de 1963.

(B.—7.917)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido con el número 259, de 1963, por lesiones por mordedura de perro, contra Manuel de Arribas Núñez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 5 de agosto de 1963.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionado, Salvador Jambrina González, y como denunciado, Manuel de Arribas Núñez.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Manuel de Arribas Núñez a la pena de cien pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y a que abone las costas originadas en el presente Juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al acusado Manuel de Arribas Núñez, expido la presente en Madrid-C. Bajo, a 5 de agosto de 1963.

(B.—8.048)

CANILLAS-MADRID

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal accidental del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 120/63, por Orden Público, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Jorge Sturup, mayor de edad, casado, súbdito inglés, cuyo paradero actual se desconoce, contra Juan Pedro Reyes Suárez Villalba y Juan José González Fernández, se ha dictado sentencia con fecha 16 de julio actual, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en estas actuaciones Juan Pedro Reyes Suárez Villalba y Juan José González Fernández, como autores responsables de una falta de Orden Público, al pago de doscientas y cien pesetas de multa respectivamente, a represión privada y al pago de costas del procedimiento, por mitad entre ambos.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Bernardino Hernández Blázquez. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciante Jorge Sturup, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 16 de julio de 1963.

(G. C.—3.532)

(B.—7.907)

MAZANARES

Por la presente, que se insertará en los "Boletines Oficiales de Madrid y Ciudad Real, se hace saber al penado en la causa núm. 92, de 1959, sobre le-

siones, Andrés Velázquez Criado, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual domicilio se ignora, por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real de 24 de junio último, se declaró extinguida la responsabilidad al mismo impuesta en dicha causa, por haber terminado el periodo de suspensión de condena, con la salvedad contenida en el párrafo 2.º del artículo 14 de la expresada Ley.

Manzanares, 10 de agosto de 1963.
(G. C.—3.726) (B.—8.040)

VILLAVERDE-MADRID

En los autos de juicio de faltas número 341, de 1963, por lesiones y riña, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 11 de julio de 1963.—El señor Juez municipal don José Abairra López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil; denunciados lesionados: Luis Jiménez Navarro, de dieciocho años, soltero, vendedor; Carmen Hernández Manzano, de diecinueve años, casada, gitana, hija de Ricardo y Leonor; Antonio de los Reyes Ortiz, de sesenta y ocho años, casado, gitano, hijo de Manuel y Salud; Lisardo Heredia Jiménez, de veintisiete años, casado, gitano, hijo de Eusebio y Engracia, y denunciados: Juan de los Reyes Cádiz, mayor de edad, casado, gitano; Manuel de los Reyes Cádiz, mayor de edad, casado, gitano; José Silva Montoya, mayor de edad, casado, gitano; todos ellos vecinos de este distrito, Poblado Altamira, en la actualidad en ignorado domicilio, por lesiones y riña.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Jiménez Navarro, Carmen Hernández Manzano, Antonio de los Reyes Ortiz, Lisardo Heredia Jiménez, Agustín Heredia Jiménez, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno, y a Juan de los Reyes Cádiz, José de los Reyes Cádiz, Manuel de los Reyes Cádiz, José Silva Suares y a José Silva Montoya, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas de este procedimiento a todos ellos por décimas partes iguales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Abairra. (Rubricado.) Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos denunciados, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid-Villaverde, a 11 de julio de 1963.

(B.—7.881)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

JUZGADO ESPECIAL NACIONAL DE ACTIVIDADES EXTREMISTAS

Toberto o Robert Angel Arino, súbdito francés, de veintiocho años de edad, y cuyas demás señas personales se desconocen, que residió accidentalmente en esta capital, en una pensión de la calle Echegaray, núm. 5, se presentará ante el Juzgado Especial Nacional de Actividades Extremistas, sito en Madrid, calle del Reloj, núm. 5, tercera planta, a responder de los cargos de que se le acusa en el sumario 1.354, de 1963, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Teniente Coronel Juez Adjunto (Firmado).

(G. C.—4.579)

(B.—8.488)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36